



## MEMORANDO N° 053-PS-GADMPS-2020

**DE:** Dr. Fernando Zañay Vidal  
**PROCURADOR SÍNDICO**

**PARA:** Ing. Lenin Verdugo González  
**ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DE PABLO SEXTO**

**ASUNTO:** Remisión de resolución

**FECHA:** 05 de noviembre del 2020

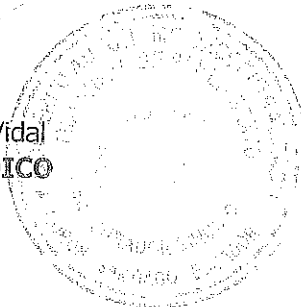
Adjunto al presente sírvase encontrar la Resolución Administrativa N° 054-ALCALDIA-2020, Mediante la cual se resuelve: Autorizar la IX modificación del Plan Anual de Contrataciones del GAD. Municipal de Pablo Sexto para el ejercicio económico del año 2020.

Documento que elevo a su conocimiento de no existir variación alguna y sea aprobada la misma tendrán conocimiento de los señores:

- Secretaria General
- Dirección Financiera
- Sistemas

Atentamente,

Dr. Fernando Zañay Vidal  
**PROCURADOR SÍNDICO**





## RESOLUCIÓN N° 53-ALCALDÍA-GADCPS-2020

Ing. Wilmer Lenin Verdugo González

ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO

DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PABLO SEXTO

### CONSIDERANDO:

- Que:** Mediante Ley N° 052, publicada en el Registro Oficial N° 439 de fecha 24 de octubre de 2001 se crea el Cantón Pablo Sexto con su cabecera cantonal Pablo Sexto.
- Que:** El Art. 227 de la Constitución de la República del Ecuador, determina que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización....
- Que:** El Art. 292 de Constitución tipifica del Presupuesto General del Estado es el instrumento para la determinación y gestión de los ingresos y egresos del Estado, e incluye todos los ingresos y egresos del sector público, con excepción de los pertenecientes a la seguridad social, la banca pública, las empresas públicas y los gobiernos autónomos descentralizados.
- Que:** El Art. 424 de la Constitución, prevalece que es la norma suprema y prevalece sobre cualquier otra del ordenamiento jurídico. Las normas y los actos del poder público deberán mantener conformidad con las disposiciones constitucionales; en caso contrario carecerán de eficacia jurídica.
- Que:** El inciso tercero del artículo 5 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, define a la autonomía administrativa como la capacidad de ejercer plenamente la facultad de organización y de gestión de sus talentos humanos y recursos materiales para el ejercicio de sus competencias y cumplimiento de sus atribuciones.
- Que:** El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, en su Art. 6, establece que ninguna función del Estado, ni autoridad



extraña, podrá interferir en los Gobiernos Autónomos Descentralizados, garantizando su autonomía política, administrativa y financiera, salvo lo prescrito por la Constitución y las leyes.

**Que:** El artículo 53 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, consagra que los gobiernos autónomos descentralizados municipales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera.

**Que:** El artículo 364 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece que los ejecutivos de los gobiernos autónomos descentralizados podrán dictar o ejecutar, para el cumplimiento de sus fines, actos administrativos, actos de simple administración, contratos administrativos y hechos administrativos.

**Que:** El **Art. 255** del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece sobre las reformas presupuestarias: " Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de créditos. Estas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las siguientes secciones de este Código.

**Que:** El **Art. 256** del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece " Traspasos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o sub- programa, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo. Los traspasos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera".

**Que:** El **Art. 258** del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece "Informe al legislativo.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado deberá informar al legislativo correspondiente, en la sesión más próxima, acerca de los traspasos que hubiere autorizado".

**Que:** Mediante Inf. Eco. N°. 008-DAF-GADMPS-2020, de 04 de noviembre del 2020, suscrito por la Eco. Ela Germania Jara Sánchez Directora Administrativa Financiera del GADMPS, Solicita al Señor Alcalde Wilmer Lenin Verdugo G. que autorice mediante resolución administrativa la respectiva reforma de traspasos al presupuesto Institucional 2020, de acuerdo como presenta el informe; mismo, que es autorizado por la máxima autoridad Municipal.



De conformidad con el Art. 255, 256 y 258 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización,

**RESUELVO:**

Art. 1. Aprobar la Novena Reforma de traspasos al presupuesto Institucional Vigente 2020, de conformidad con el informe Económico presentada de la Reforma de Traspasos; adjunto el oficio N°.008-DAF-GADMPS-2020, suscrito por la Eco. Ela Germania Jara Sánchez Directora Administrativa Financiera, el mismo que se adjunta los siguientes:

	Programa	Denominación	T. AUMENTO	T. DISMINUCIÓN
1.2.1		Administrativa Financiera		
1.2.1	73.06.06.02	Honorarios por contratos civiles de servicios (Procesos Coactivos)		2000
1.2.1	73.02.04.03	Edición, Impresión, Reproducción y publicaciones (Area)	2000	
1.2.2		UNIDAD DE SANEAMIENTO AMBIENTAL		
1.2.2	73.04.03	Mobiliario		90
1.2.2	73.14.04	Maquinarias y Equipos ( No depresiables)	75	
1.2.2	73.08.11	Insumos, bienes y materiales y suministros para la construcción, electricos, plomeria	15	
1.2.2	84.01.04	Maquinarias y Equipos		431
1.2.2	73.08.04	Materiales de Oficina	431	
2.1.1		DDESARROLLO SCTS		
2.1.1	73.02.05.27	Representación de la mujer Pablosexense en eventos culturales turisticos	4000	
2.1.2		DESARROLLO INFANTIL CDIS		
2.1.2	71.01.05	Remuneraciones Unificadas		5272.3
2.1.2	73.08.01	Alimentos y Bebidas	5272.3	
2.2.1		PRODUCCIÓN AGRICOLA Y PECUARIA		
2.2.1	73.08.14	Existencias de suministros para actividades agropecuarias, pesca y caza		150
2.2.1	73.03.03	Viaticos y subsistencias en el interior	150	
3.5.1		PRODUCCIÓN AGRICOLA Y PECUARIA		
3.5.1	73.08.11	Insumos. Bienes y suministros para la construcción electricos y plomeria		7900
3.5.1	75.05.01.22	Mantenimiento de Bienes Municipales	7900	
3.5.1	75.05.01.04	Ejecución del Mantenimiento y/o reparación de comunidad de Kunkup		7741.3
3.5.1	75.05.01.23	Adecuación y mantenimiento del estadio de la comunidad	7741.3	
3.5.1	75.05.01.07	Ejecución del mantenimiento y/o reparación Comunidad Sangay		7682.02
3.5.1	75.05.01.24	Adecuación de caseta para la venta de productos locales	7682.02	
3.5.1	75.05.01.09	Ejecución del mantenimiento y/o reparación Comunidad Shawi		7541.19
3.5.1	75.05.01.25	Adecuación de bordillos alrededor del estadio en la comunidad	7541.19	
3.5.1	75.01.07.04	Adecuación de Baños y camerinos en el Dique de Pablo Sexto	3212.56	
3.5.2		U. SANEAMIENTO AMBIENTAL,		
3.5.2	75.05.01.22	Mantenimiento de Bienes Municipales	7950	
3.5.4		M. Y Oper Del Sistema de Agua Potable		
3.5.4	75.05.01.22	Mantenimiento de Bienes Municipales		7950
5.1.1		Gastos Comunes de la Entidad		
5.1.1	73.06.05.01	Estudios y diseños de proyectos		7212.56
<b>TOTAL TRASPASOS</b>			<b>53970.37</b>	<b>53970.37</b>



ALCALDÍA  
**PABLO SEXTO**  
*Umbral del Volcán Sangay*  
ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

Telf: (07) 370 2570

Dirección: Padre Isidoro Formaggio y 30 de Octubre  
Pablo Sexto - Morona Santiago

**Art. 2.** Elevar a conocimiento al Seno del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pablo Sexto, la Resolución administrativa de la V Reforma al Presupuesto del Ejercicio Económico de 2020

Dado y firmado en el despacho de Alcaldía del Gobierno Autónomo Descentralizado el Cantón Pablo Sexto, a los 04 días del mes de noviembre del año dos mil veinte

**NOTIFÍQUESE PARA LOS FINES PERTINENTES.- Pablo Sexto, 04 de noviembre de 2020.**

Ing. Wilmer Lenin Verdugo González

**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PABLO SEXTO**

Certifico que la Resolución Administrativa No. **053-ALCALDÍA-GADCPS-2020** que antecede, fue expedida en el lugar y fecha descrita. Doy fe.- Pablo Sexto, **04 de noviembre de 2020**; y de conformidad con el Art. 258 del COOTAD fue conocida por el concejo cantonal de Pablo Sexto a los **días del mes de noviembre de 2020.**

Abg. Esthela Alejandria Peláez Aucay  
**SECRETARIA GENERAL DEL CADMPS**





ALCALDIA  
**PABLO SEXTO**  
*Umbral del Volcán Sangay*  
ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

Tel: (07) 370 2570

Dir: Padre Isidoro Formaggio y 30 de Octubre  
Pablo Sexto - Morona Santiago

**INF. ECO. 008-DAF-GADMPS-2020**

Pablo Sexto, 04 de noviembre de 2020

P: 13480

Señor MSc.

Lenin Verdugo G.

**ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DE PABLO SEXTO**

Presente.-

De mi consideración

Con la finalidad de realizar los cambios solicitados y que deben ser inmediatos al presupuesto y que son necesarios para cumplir con actividades de diferentes departamentos presento y solicito su autorización para realizar la novena reforma de traspasos al presupuesto 2020 amparada en el Art. 255 y 256, del COOTAD y pongo a su consideración el informe económico según cedula de gastos anexo N° 1 con detalle de las partidas que se realiza traspasos en cada programa de acuerdo al siguiente cuadro:

	Programa	Denominación	T. AUMENTO	T. DISMINUCIÓN
1.2.1		Administrativa Financiera		
1.2.1	73.06.06.02	Honorarios por contratos civiles de servicios (Procesos Coactivos)		2000
1.2.1	73.02.04.03	Edición, Impresión, Reproducción y publicaciones (Area	2000	
1.2.2		UNIDAD DE SANEAMIENTO AMBIENTAL		
1.2.2	73.04.03	Mobiliario		90
1.2.2	73.14.04	Maquinarias y Equipos ( No depreciables)	75	
1.2.2	73.08.11	Insumos, bienes y materiales y suministros para la construcción, electricos, plomeria	15	
1.2.2	84.01.04	Maquinarias y Equipos		431
1.2.2	73.08.04	Materiales de Oficina	431	
2.1.1		DDESARROLLO SCTS		
2.1.1	73.02.05.27	Representación de la mujer Pablosextoense en eventos culturales turisticos	4000	
2.1.2		DESARROLLO INFANTIL COIS		
2.1.2	71.01.05	Remuneraciones Unificadas		5272.3
2.1.2	73.08.01	Alimentos y Bebidas	5272.3	
2.2.1		PRODUCCIÓN AGRICOLA Y PECUARIA		
2.2.1	73.08.14	Existencias de suministros para actividades agropecuarias, pesca y caza		150
2.2.1	73.03.03	Viaticos y subsistencias en el interior	150	
3.5.1		PRODUCCIÓN AGRICOLA Y PECUARIA		
3.5.1	73.08.11	Insumos, Bienes y suministros para la construcción electricos y plomeria		7900
3.5.1	75.05.01.22	Mantenimiento de Bienes Municipales	7900	
3.5.1	75.05.01.04	Ejecución del Mantenimiento y/o reparación de comunidad de Kumkup		7741.3
3.5.1	75.05.01.23	Adecuación y mantenimiento del estadio de la comunidad	7741.3	
3.5.1	75.05.01.07	Ejecución del mantenimiento y/o reparación Comunidad Sangay		7682.02
3.5.1	75.05.01.24	Adecuación de caseta para la venta de productos locales	7682.02	
3.5.1	75.05.01.09	Ejecución del mantenimiento y/o reparación Comunidad Shawi		7541.19
3.5.1	75.05.01.25	Adecuación de bordillos alrededor del estadio en la com.	7541.19	
3.5.1	75.01.07.04	Adecuación de Baños y camerinos en el Dique de Pablo S	3212.56	
3.5.2		U. SANEAMIENTO AMBIENTAL		
3.5.2	75.05.01.22	Mantenimiento de Bienes Municipales	7950	
3.5.4		M. Y Oper Del Sistema de Agua Potable		
3.5.4	75.05.01.22	Mantenimiento de Bienes Municipales		7950
5.1.1		Gastos Comunes de la Entidad		
5.1.1	73.06.05.01	Estudios y diseños de proyectos		7212.56
<b>TOTAL TRASPASOS</b>			<b>53970.37</b>	<b>53970.37</b>



ALCALDÍA  
**PABLO SEXTO**  
*Umbral del Volcán Sangay*  
ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

Tel: (07) 370 2570

Dir: Padre Isidoro Formaggio y 30 de Octubre  
Pablo Sexto - Morona Santiago

---

Como se puede observar en el cuadro adjunto se realizan traspasos dentro de las partidas de los mismos programas y de los proyectos que son manejados por los mismos departamentos. El total de traspasos es de USD. 53.970,37, el detalle esta cuadrado y solicito su autorización para subir la información al sistema y poder enviar información del mes de octubre de 2020 al sistema que manejamos con el Ministerio de Economía y Finanzas.

Se remite el presente informe financiero como responsable de la Dirección Administrativa Financiera fin de cubrir los requerimientos de cada dependencia municipal además esta reforma ya cuenta con la aprobación del POA en los diferentes programas y se plantea la propuesta de reforma al presupuesto de acuerdo a lo que establece el art. 256 de la COOTAD, por lo que solicito su aprobación y se disponga la realización de la resolución administrativa con la finalidad de realizar el ingreso al sistema contable.

Particular que entrego para fines legales pertinentes.

Atentamente,

Econ. Ela Germania Jara Sánchez  
**DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA**







# GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON PABLO SEXTO

## REFORMA PRESUPUESTARIA

Fecha : 06/11/2020  
Página 1 de 2

Descripción : REFORMA DE TRASPASOS SEGÚN RESOLUCIÓN NRO. 51-ALCALDÍA

Reforma 9  
Fecha : 23/10/2020

	DESCRIPCIÓN	SUPLEMENTO		REDUCCION		TRASPASO	
		Ingresos	Gastos	Ingresos	Gastos	Aumentos	Disminuciones
1.2.1	Subp 1.- Dirección Administrativa Financiera						
3.06.06.02	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios (Procesos coactivos)					2,000.00	2,000.00
3.02.04.03	Edición, Impresión, Reproducción Y Publicaciones (Area de tesorería)						
1.2.2	Registraduría De La Propiedad						
3.04.03	Mobiliarios						90.00
3.14.04	Maquinaria Y Equipos ( No Depreciables )					75.00	
3.08.11	Insumos, Bienes, Materiales Y Suministros Para La Construcción , Eléctricos, Plomería,					15.00	
4.01.04	Maquinarias Y Equipos						431.00
3.08.04	Materiales De Oficina					431.00	
2.1.1	Subp 1.- Desarrollo Sctsa						
3.02.06.27	Representación De La Mujer Pablosextense En Eventos Culturales , Turísticos Y					4,000.00	
2.1.2	Subp 2.- Desarrollo Infantil Cdis						
1.01.05	Remuneraciones Unificadas						5,272.30
3.08.01	Alimentos Y Bebidas					5,272.30	
2.2.1	Subp 1.- Producción Agrícola Y Pecuaria						
3.08.14	Existencias De Suministros Para Actividades Agropecuarias , Pesca Y Caza						150.00
3.03.03	Viáticos Y Subsistencias En El Interior					150.00	

Código: 2020480001

Dirección :  
ISIDORO FORMAGGIO Y 30 DE OCTUBRE

Teléfono :  
073702570

Correo Electronico :  
municipiopablosixto@hotmail.co

Ciudad :  
PABLO VI, CAB. CANTONAL



# GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON PABLO SEXTO

## REFORMA PRESUPUESTARIA

Fecha : 06/11/2020  
Página 2 de 2

Nº Reforma 9

Fecha : 23/10/2020

Descripción : REFORMA DE TRASPASOS SEGÚN RESOLUCIÓN NRO. 51-ALCALDIA

	SUPLEMENTO		REDUCCION		TRASPASO	
	Ingresos	Gastos	Ingresos	Gastos	Aumentos	Disminuciones
<b>3.5.1</b>	<b>Subp 1.- Obras Y Servicios Públicos</b>					
7.3.08.11	Insumos, Bienes, Materiales Y Suministros Para La Construcción, Eléctricos, Plomería,					
7.5.05.01.22	Mantenimiento De Bienes Municipales					
7.5.05.01.04	Ejecución Del Mantenimiento Y/O Reparación: Comunidad De Kumkup					
7.5.05.01.23	Adecuación Y Mantenimiento Del Estadio De La Comunidad De Kumkup					
7.5.05.01.07	Ejecución Del Mantenimiento Y/O Reparación: Comunidad De Sangay					
7.5.05.01.24	Adecuación De Caseta Para Venta De Productos Locales En Comunidad De Sangay De					
7.5.05.01.09	Ejecución Del Mantenimiento Y/O Reparación: Comunidad De Shawi					
7.5.05.01.25	Adecuación De Bordillos Alrededor Del Estadio En La Comunidad De Shawi					
7.5.01.07.13	Adecuación De Baños Y Camerinos En Dique De Pablo Sexto					
<b>3.5.2</b>	<b>Subp 2.- Unidad De Saneamiento Ambiental</b>					
7.5.05.01.22	Mantenimiento De Bienes Municipales					
<b>3.5.4</b>	<b>Subp 4.- M. Y Oper. Del Sistema De Agua Potable</b>					
7.3.08.11	Insumos, Bienes, Materiales Y Suministros Para La Construcción, Eléctricos, Plomería,					
5.1.1	<b>Gastos Comunes De La Entidad</b>					
7.3.06.05.01	Estudios Y Diseño De Proyectos					
7.3.06.05.01	Estudios Y Diseño De Proyectos					
<b>Suman :</b>		0.00	0.00	0.00	0.00	53,970.37

ELABORADO POR

CONTROL PREVIO

AUTORIZADO POR

Nº:

020480001

Dirección :

ISIDORO FORMAGGIO Y 30 DE OCTUBRE

Teléfono :

073702570

Correo Electrónico :

municipiopablosexto@hotmail.co

Ciudad :

PABLO VI, CAB. CANTONAL

